

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
CÁDIZ
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ÁREA DE URBANISMO Y OTRAS.- URBANISMO. Anuncio de notificación de 30 de junio de 2015 en procedimiento VTAFOR-2015/1.- D^a. Natividad Montaña Molina y otros - Convocatoria de la licitación pública, mediante procedimiento abierto.

ID: N1500048966

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, al particular 37 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"ADM-URB-VTAFOR-2015/1.- D^a. NATIVIDAD MONTAÑO MOLINA Y OTROS - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA EJECUCIÓN POR SUSTITUCIÓN DE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE FONTANA Nº 16 DE ESTA CIUDAD, Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad:

"Analizados los documentos e informes que integran el citado expediente ADM-URB-VTAFOR-2015/1, se trata de la Convocatoria de la licitación pública para la sustitución de los propietarios del inmueble situado en la calle Fontana nº 16 de esta Ciudad, D^a. Natividad Montaña Molina, D^a. María Molina Ocón, D^a. María Victoria García-Molini Montaña y D. Antonio Seijo Tardido, D. Evaristo Montaña Corral y D^a. Emilia Camacho Arguelles, D^a. María Natividad Montaña Corral y D. Juan Manuel Benito Lechuga, declarado en situación de venta forzosa mediante Resolución del Sr. Delegado de Urbanismo de 18 de noviembre de 2014 y de la Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación pública para la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Mediante Resolución de fecha 4 de noviembre de 2008, se acordó declarar el inmueble en situación legal de ruina urbanística y su inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 de la LOUA. Dicha Resolución fue notificada a los titulares registrales del inmueble mediante notificación personal y publicación por Edicto en el BOP, concediéndoles el plazo de un año para que ejecutaran las obras pertinentes, con la advertencia de que el transcurso del citado plazo, determinaría la colocación de la finca en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, salvo que se acordara la expropiación. Una vez transcurrido el citado plazo, no consta que se haya solicitado licencia de obras sobre la finca, por lo que mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, se acordó declarar el inmueble en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.5 de la LOUA, por incumplimiento de la propiedad del inmueble de los deberes urbanísticos, al haber transcurrido el plazo otorgado a los propietarios. Es competente tanto para la

convocatoria de la licitación pública como para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir aquélla, la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero de la Disposición Adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe jurídico que consta en el expediente de referencia en el Departamento de Disciplina, Unidad de Control de Edificación e I.T.E del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad a disposición de los interesados, y de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 151 y 157.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002). Por todo ello SE PROPONE: Primero.- Convocar la licitación pública, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria para la ejecución por sustitución de los propietarios del inmueble situado en la calle Fontana nº 16 de esta Ciudad, declarado en situación de venta forzosa mediante Resolución de 18 de noviembre de 2014. Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación pública, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del inmueble." La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de la Delegación de Urbanismo; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos."

RECURSOS:

Reposición: con carácter potestativo, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (Art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por la Ley 4/1999).

Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente de la notificación del acto administrativo que se recurre o bien de la resolución del recurso potestativo de reposición, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio; en caso de desestimación tácita de éste, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Cualquier otro que estime procedente."

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de 30/92 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que sirva de notificación personal en legal forma a los propietarios D^a. María Molina Ocón, D^a. Natividad Montañó Molina, D^a. María Victoria García-Molini Montañó y D. Antonio Seijo Tardido, D. Evaristo Montañó Corral y D^a. Emilia Camacho Arguelles, D^a. María Natividad Montañó Corral y D. Juan Manuel Benito Lechuga que se hallan en ignorado paradero, así como a sus posibles herederos, y a cualquier otra persona que tenga la calidad de interesada en el procedimiento.

LA ALCALDESA,

María del Carmen Sánchez Díaz.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 2015.- LA ALCALDESA